

SANTA CRUZ, 15 de Enero de 2019.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Bases Administrativas "Obras de reparación y mantenimiento Escuela Millahue de Apalta".
- 3.- El Decreto Exento N° 3023 de fecha 03.10.2019, que llama a Propuesta Pública.
- 4.- El Decreto Exento N° 3771 de fecha 28.11.2019, que adjudica la Propuesta Pública.
- 5.- El Decreto Exento N° 3925 de fecha 09.12.2019, aprueba contrato.
- 6.- Vale vista N° 12067743, ingresado con fecha 09.12.2019.
- 7.- Solicitud de aumento de Plazo.

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad que tiene el Departamento de Administración de Educación Municipal de realizar aumento de obra en la contratación "Obras de reparación y mantenimiento Escuela Millahue de Apalta".
- 2.- Lo indicado en el Punto 16.4 de las Bases Administrativas "Disminución y aumentos de obras y plazos de ejecución".
- 3.- Qué, el proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 0177

1.- APRUÉBASE, el Aumento de Plazo de Ejecución en 15 días corridos para la ejecución de "**OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO ESCUELA MILLAHUE DE APALTA**", con don MD CUPER LIMITADA., RUT: 76.664.209-8, representada por Patricio Antonio Meneses Barrera, Rut: 13.781.874-4.

2.- REDACTESE, el anexo de contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/